



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL,

08 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.135 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 6.- Convenio suscrito entre el Municipio de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del Programa Vínculos.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere adquisición de colaciones para usuarios del Programa Vínculos, para realización de talleres grupales.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
KATIA VILUGRON PARADA, Rut N° [REDACTED]; por un monto de \$250.000.- Imp. Incluido.
HERTA SALDIAS VEGA, Rut N° [REDACTED], por un monto total de \$320.000.- Impuesto. Incluido.
MARCELA SOTO SEPULVEDA, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$300.000.- Imp. Incluido.
- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

4.- Que, el proveedor **KATIA VILUGRON PARADA**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

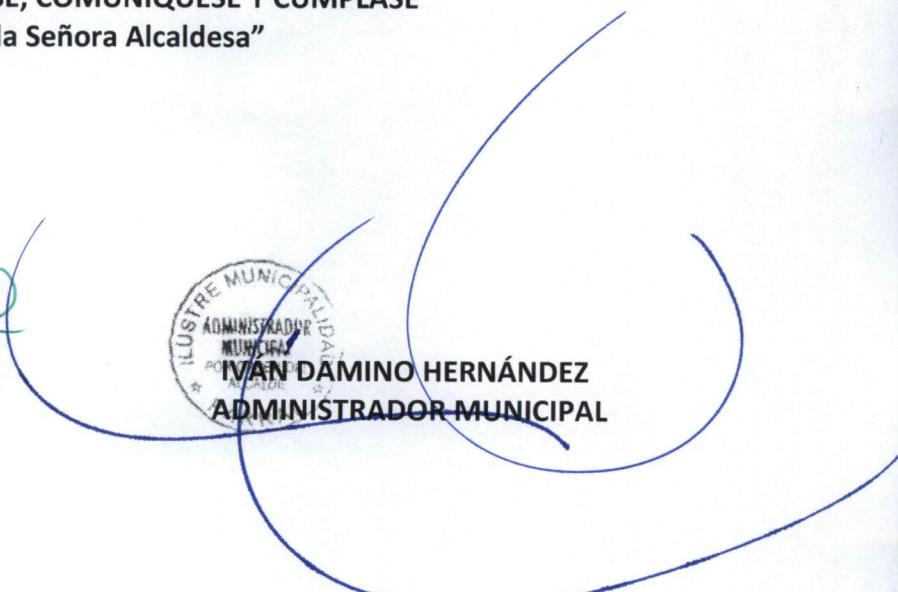

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de colaciones para usuarios del Programa Vínculos, para realización de talleres grupales, según cotización más conveniente, al proveedor **KATIA VILUGRON PARADA**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-) Impuesto Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-20-012 "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 2014"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcadesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
* SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Jurídico
6. Dideco